

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_15_SEPT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G9DI3-5IYKI-5YT81 Página 1 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz .Firmado 16/09/2020 12:34 2.- Gallardo Miranda, Miguel Ángel, PRESIDENTE, de Diputación de Badajoz.Firmado 16/09/2020 13:09	ESTADO FIRMADO 16/09/2020 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1234370.G9DI3-5IYKI-5YT81.4EC26793E82070198D4CB57B89FBA4CD3C003190), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://esadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



ACTA

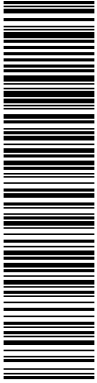
de la sesión ordinaria celebrada por la

Junta de Gobierno

el día 15 de Septiembre de 2020



DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_15_SEPT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G9DI3-5IYKI-5YT81 Página 2 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz .Firmado 16/09/2020 12:34 2.- Gallardo Miranda, Miguel Ángel, PRESIDENTE, de Diputación de Badajoz.Firmado 16/09/2020 13:09	ESTADO FIRMADO 16/09/2020 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1234370.G9DI3-5IYKI-5YT81.4EC26793E82070198D4CB57B89FBA4CD3C003190), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalentidades.dip-badajoz.es/portalentidades.do?em_lcd=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN DEL DÍA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

- Excusas por faltas de asistencia.

● ASUNTOS

● Excusas por faltas de asistencia.

ASUNTOS

1. **Acta anterior.** Aprobación -si procede- del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día Primero de Septiembre de 2020. -Página 3-

2. **Adjudicaciones** de los siguientes **contratos**:

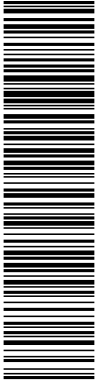
- 2.1. Suministro de aparatos y productos complementarios para el laboratorio de materiales. Expediente PLYCA 130/20 . -Página 5-
- 2.2. Mantenimiento y mejora versión sistema automatizado de gestión integral para la Red de Bibliotecas Públicas Municipales. Expediente PLYCA 217/20. -Página 8-

3. **Expedientes de Precios Públicos.**

- 3.1. Establecimiento del precio público del libro "Zafra en Tiempos de la Guerra de la Independencia". Expediente Firmadoc 2020/2/INGR-ONFPP. -Página 11-
- 3.2. Establecimiento del precio público correspondiente al libro "El Mundo Rural Extremeño (SS. XIII-XVI): Paisaje, Sociedad y Poderes en el Maestrazgo de Alcántara". Expediente Firmadoc 2020/3/INGR-ONFPP. -Página 13-

.....

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_15_SEPT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G9DI3-5IYKI-5YT81 Página 3 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz .Firmado 16/09/2020 12:34 2.- Gallardo Miranda, Miguel Ángel, PRESIDENTE, de Diputación de Badajoz.Firmado 16/09/2020 13:09	ESTADO FIRMADO 16/09/2020 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1234370-G9DI3-5IYKI-5YT81-4ECC26793E82070198D4CB57B89FBA4CD3C003190), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://administracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020.



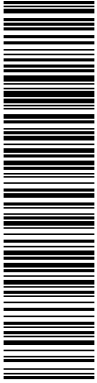
En Badajoz, siendo las diez horas y treinta minutos del día quince de Septiembre de dos mil veinte, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados de esta Institución, se constituye en la sala Felipe Trigo del Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz, en sesión ordinaria, la Junta de Gobierno, para resolver los expedientes que conforman el Orden del Día elaborado al efecto.

La sesión es presidida por el Presidente de la Institución, D. Miguel Ángel Gallardo Miranda, asistiendo el Vicepresidente Primero Don Ricardo Cabezas Martín, la Vicepresidenta Segunda, doña Virginia Borrallo Rubio, el Vicepresidente Tercero, D. Ramón Roperero Mancera, y los Diputados y Diputadas Provinciales doña María José Benavides Méndez, don Manuel-José González Andrade, doña María Dolores Méndez Durán, don Lorenzo Molina Medina, y asistidos por la Viceinterventora, doña Eva Aguilar Cortés, así como por el Secretario General, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

Excusa su asistencia a la presente sesión el Diputado Provincial don Andrés Hernáiz de Sixte, así como la Diputada Provincial doña Cristina Valadés Rodríguez

El Presidente declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose sin más, a conocer los diferentes puntos del orden del día de la presente sesión.

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_15_SEPT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G9DI3-5IYKI-5YT81 Página 4 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz .Firmado 16/09/2020 12:34 2.- Gallardo Miranda, Miguel Ángel, PRESIDENTE, de Diputación de Badajoz.Firmado 16/09/2020 13:09	ESTADO FIRMADO 16/09/2020 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1234370-G9DI3-5IYKI-5YT81_4EC26793E92070198D4CB57B89FBA4CD3C003190), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://eadministracion.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

● **ASUNTOS:**

1. Aprobación del acta anterior.

En los términos establecidos en el artículo 113.1.f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el 34 del Reglamento Orgánico Provincial, la Vicepresidenta propone a la Junta de Gobierno, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día Primero de Septiembre de 2020.

Y al no existir observaciones sobre su contenido, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19/09/2019).

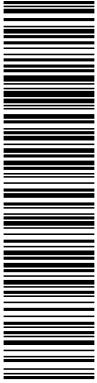
2. Adjudicaciones de contratos.

En relación con la adjudicación de contratos, facultad delegada por el Presidente de la Institución a través de Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), los miembros de esta Junta de Gobierno manifiestan que conocen la normativa comunitaria y nacional relativa a los conflictos de intereses, contenida en los artículos 61 y 167 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión; y en los artículos 64 y 71.1.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Así mismo declaran:

1. Que NO tienen conflicto de intereses con respecto a los licitadores que han presentado la solicitud para participar en este procedimiento de contratación pública o han presentado una oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_15_SEPT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G9DI3-5IYKI-5YT81 Página 5 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 16/09/2020 12:34 2.- Gallardo Miranda, Miguel Ángel, PRESIDENTE, de Diputación de Badajoz.Firmado 16/09/2020 13:09	ESTADO FIRMADO 16/09/2020 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1234370.G9DI3-5IYKI-5YT81.4EC26793E92070198D4CB57B89FBA4CD3C003190), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://esadministracion.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

2. Que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia a ojos de cualquiera de las partes.

3. Que si descubren o si se constata en el transcurso del proceso de selección, fijación de criterios, evaluación, apertura, ejecución del contrato o enmienda del mismo que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararán inmediatamente al órgano competente y si se hallare un conflicto de intereses, dejarán de tomar parte en el proceso de evaluación y en todas las actividades relacionadas.

4. Que tratarán como confidenciales todos los asuntos que se les confíen. No revelarán ninguna información confidencial que les sea comunicada o que hayan descubierto. No harán uso improcedente de la información que se les proporcione y no retendrán copias de ninguna información escrita que se les proporcione.

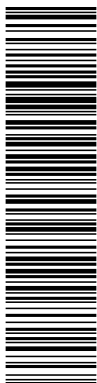
En uso de indicada facultad, y según lo establecido en el acuerdo primero, apartado b), del Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), se procede por parte de la Junta de Gobierno a la adjudicación de los contratos que a continuación se indican.

2.1. Suministro de aparatos y productos complementarios para el laboratorio de materiales. Expediente PLYCA 130/20

Visto expediente de contratación epigrafiado, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe del Servicio de Contratación Centralizada del Área de Concertación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

"INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE APARATOS Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL LABORATORIO DE MATERIALES (EXPTE. 130/20)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1234370-G9DI3-5IYKI-5YT81-4EC26793E2070198D4CB57B89FBA4CD3C003190), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://esadministracion.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 30/06/2020, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación de **SUMINISTRO DE APARATOS Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL LABORATORIO DE MATERIALES (EXPDTE 130/20)**, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADOR
PROETI S.A.
EQUIPOS DE ENSAYO CONTROLS S.A.
PROYECTOS INDUSTRIALES HERMANOS ANTÚNEZ, S.L. (PIHA, SL)

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de EQUIPOS DE ENSAYO CONTROLS S.A., por un importe total de 67.763,33 €

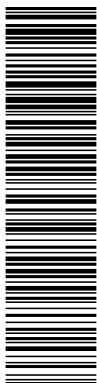
- Precio: 56.002,75 €.
- I.V.A.: 11.760,58 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación según la siguiente puntuación:

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_15_SEPT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G9DI3-5IYKI-5YT81 Página 7 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 16/09/2020 12:34 2.- Gallardo Miranda, Miguel Ángel, PRESIDENTE, de Diputación de Badajoz.Firmado 16/09/2020 13:09	ESTADO FIRMADO 16/09/2020 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1234370-G9DI3-5IYKI-5YT81-4EC26793E82070198D4CB57B89FBA4CD3C009190), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://administracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
PROETI S.A.	84,05
EQUIPOS DE ENSAYO CONTROLS S.A.	95,00
PIHA, SL	50,69

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 04/09/2020 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de EQUIPOS DE ENSAYO CONTROLS S.A., por un importe total de 67.763,33 €

- Precio: 56.002,75 €.
- I.V.A.: 11.760,58 €.

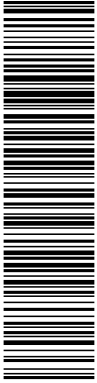
Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios"

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_15_SEPT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G9DI3-5IYKI-5YT81 Página 8 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz .Firmado 16/09/2020 12:34 2.- Gallardo Miranda, Miguel Ángel, PRESIDENTE, de Diputación de Badajoz.Firmado 16/09/2020 13:09	ESTADO FIRMADO 16/09/2020 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1234370.G9DI3-5IYKI-5YT81.4EC26793E82070198D4CB57B89FBA4CD3C003190), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://es.administracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Primero. Adjudicar el contrato SUMINISTRO DE APARATOS Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL LABORATORIO DE MATERIALES, expediente 130/20, a favor de EQUIPOS DE ENSAYO CONTROLS S.A., por un importe total de 67.763,33 euros.

- Precio: 56.002,75 euros.
- I.V.A.: 11.760,58 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Áreas y Delegaciones competentes en la materia, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos. Igualmente por el Secretario General de la Diputación de Badajoz se procederá a notificar de la resolución al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

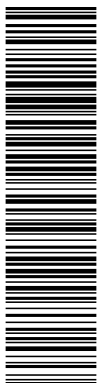
2.2. Mantenimiento y mejora versión sistema automatizado de gestión integral para la Red de Bibliotecas Públicas Municipales. Expediente PLYCA 217/20.

Visto expediente de contratación indicado, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe del Servicio de Contratación Centralizada del Área de Concertación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y MEJORA VERSIÓN SISTEMA AUTOMATIZADO DE GESTIÓN INTEGRAL PARA LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES (Expte. 217/20)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_15_SEPT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G9DI3-5IYKI-5YT81 Página 9 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 16/09/2020 12:34 2.- Gallardo Miranda, Miguel Ángel, PRESIDENTE, de Diputación de Badajoz.Firmado 16/09/2020 13:09	ESTADO FIRMADO 16/09/2020 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1234370.G9DI3-5IYKI-5YT81.4EC26793E82070198D4CB57B89FBA4CD3C003190), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://es.administracion.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 13/07/20, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de MANTENIMIENTO Y MEJORA VERSIÓN SISTEMA AUTOMATIZADO DE GESTIÓN INTEGRAL PARA LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES (Expte. 217/20), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento negociado sin publicidad (adjudicación directa).

Las razones que justifican la tramitación de este tipo de procedimiento sin concurrencia son las siguientes: la empresa invitada es la única que puede llevar la cabo la realización del contrato por **razones técnicas de exclusividad**, de conformidad con el art. 168 a) 2º de la Ley de Contratos del Sector Público, tal y como se acredita en el informe técnico emitido al efecto.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la LCSP, se cursa invitación para presentar oferta a la empresa:

Número	Licitador
1	ODILO TID

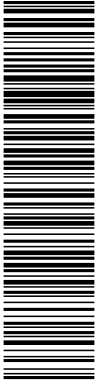
Tercero. Una vez comprobada la documentación administrativa, técnica y económica presentada por la empresa, procede dictar adjudicación a favor de ODILO TID, por un importe de 166.980,00 €, desglosado de la siguiente forma:

- Precio (sin IVA): 138.000,00 €
- IVA: 28.980,00 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019,

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_15_SEPT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G9DI3-5IYKI-5YT81 Página 10 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 16/09/2020 12:34 2.- Gallardo Miranda, Miguel Ángel, PRESIDENTE, de Diputación de Badajoz.Firmado 16/09/2020 13:09	ESTADO FIRMADO 16/09/2020 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1234370.G9DI3-5IYKI-5YT81.4EC26793E82070198D4CB57B89FBA4CD3C009190), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://es.administracion.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Segundo: Con fecha 07/09/2020 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato a ODILO TID, por un importe de 166.980,00 €, desglosado de la siguiente forma:

- Precio (sin IVA): 138.000,00 €
- IVA: 28.980,00 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario."

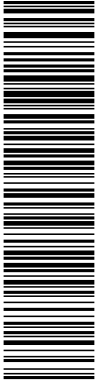
Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato MANTENIMIENTO Y MEJORA VERSIÓN SISTEMA AUTOMATIZADO DE GESTIÓN INTEGRAL PARA LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES, expediente. 217/20, a favor de la empresa ODILO TID, por un importe de 166.980,00 euros.

- Precio (sin IVA): 138.000,00 euros
- IVA: 28.980,00 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_15_SEPT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G9DI3-5IYKI-5YT81 Página 11 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz .Firmado 16/09/2020 12:34 2.- Gallardo Miranda, Miguel Ángel, PRESIDENTE, de Diputación de Badajoz.Firmado 16/09/2020 13:09	ESTADO FIRMADO 16/09/2020 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1234370.G9DI3-5IYKI-5YT81.4EC26793E92070198D4CB57B89FBA4CD3C003190), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://es.administracion.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Concertación y Fondos Europeos, a las Áreas y Delegaciones competentes en la materia, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos. Igualmente por el Secretario General de la Diputación de Badajoz se procederá a notificar de la resolución al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

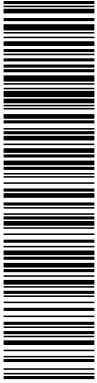
3. Expedientes de precios públicos.

3.1. Establecimiento del precio público correspondiente al libro "Zafra en Tiempos de la Guerra de la Independencia". Expediente Firmadoc 2020/2/INGR-ONFPP.

El establecimiento de precios públicos, enmarcado como recurso de carácter no tributario, es considerado como parte integrante del esquema de financiación de los Entes Locales y, en concreto de las Diputaciones Provinciales, según establece el artículo 131 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De esta manera, tendrán la consideración de precios públicos, las contraprestaciones pecuniarias que se satisfagan por la prestación de servicios, o la realización de actividades efectuadas en régimen de Derecho público, cuando prestándose también tales servicios o actividades por el sector privado, sean de solicitud voluntaria por parte de los administrados.

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_15_SEPT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G9DI3-5IYKI-5YT81 Página 12 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz .Firmado 16/09/2020 12:34 2.- Gallardo Miranda, Miguel Ángel, PRESIDENTE, de Diputación de Badajoz.Firmado 16/09/2020 13:09	ESTADO FIRMADO 16/09/2020 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1234370.G9DI3-5IYKI-5YT81.4EC26793E82070198D4CB57B89FBA4CD3C003190) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://es.administracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

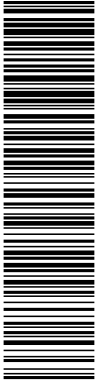
Su tramitación debe seguir el procedimiento enmarcado en los artículos 44 y siguientes del R.D.L. 2/2004, siendo viable la delegación a la Junta de Gobierno, del establecimiento y modificación de los precios públicos, tal y como establece el artículo 47 de la norma referida, así como la Ordenanza aplicable.

Sobre el cumplimiento de lo regulado en el artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, relativo a que las disposiciones legales y reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, del Informe emitido por la Tesorería, se desprende que la determinación de referido precio público, no afectaría a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de la Institución Provincial.

En base a las consideraciones realizadas, y previa determinación de su interés cultural, el Departamento de Publicaciones, adscrito a la Delegación de Publicaciones e Imprenta, conjuntamente con la Tesorería Provincial, promueve un expediente administrativo, con número 2020/2/INGR-ONFPP, para la determinación del precio público del libro **"Zafra en Tiempos de la Guerra de la Independencia"**.

A tal efecto, en virtud de la competencia delegada por el Pleno de la Institución, en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 31 de Julio de 2019 (BOP 2/8/2019) y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ordenanza número 10, Reguladora del Precio Público por la Venta de Libros (BOP 26/3/2018), en unanimidad de los Miembros asistentes adopta los siguientes **acuerdos**:

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_15_SEPT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G9DI3-5IYKI-5YT81 Página 13 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz .Firmado 16/09/2020 12:34 2.- Gallardo Miranda, Miguel Ángel, PRESIDENTE, de Diputación de Badajoz.Firmado 16/09/2020 13:09	ESTADO FIRMADO 16/09/2020 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1234370.G9DI3-5IYKI-5YT81.4EC26793E8B2070198D4CB57B89FBA4CD3C003190), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.entidades.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Primero. Establecer el precio público correspondiente al libro **"Zafra en Tiempos de la Guerra de la Independencia"**, en la cantidad que a continuación se indica:

Precio aprobado (base imponible)	15,19 euros
IVA 4%	0,61 euros
PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO	15,80 euros

Segundo. Publicar los acuerdos adoptados en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento.

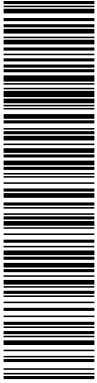
Tercero. La Delegación de Economía y Hacienda, en coordinación con la Tesorería Provincial, y la Delegación de Publicaciones e Imprenta, realizarán cuantas actuaciones sean necesarias, en orden a la ejecución de los acuerdos adoptados.

3.2. Establecimiento del precio público correspondiente al libro "El Mundo Rural Extremeño (SS. XIII-XVI): Paisaje, Sociedad y Poderes en el Maestrazgo de Alcántara". Expediente Firmadoc 2020/3/INGR-ONFPP.

El establecimiento de precios públicos, enmarcado como recurso de carácter no tributario, es considerado como parte integrante del esquema de financiación de los Entes Locales y, en concreto de las Diputaciones Provinciales, según establece el artículo 131 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De esta manera, tendrán la consideración de precios públicos, las contraprestaciones pecuniarias que se satisfagan por la prestación de servicios, o la realización de actividades efectuadas en régimen de Derecho público, cuando prestándose también tales servicios o actividades por el sector privado, sean de solicitud voluntaria por parte de los administrados.

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_15_SEPT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G9DI3-5IYKI-5YT81 Página 14 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz .Firmado 16/09/2020 12:34 2.- Gallardo Miranda, Miguel Ángel, PRESIDENTE, de Diputación de Badajoz.Firmado 16/09/2020 13:09	ESTADO FIRMADO 16/09/2020 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1234370-G9DI3-5IYKI-5YT81-4EC26793E82070198D4CB57B89FBA4CD3C003190), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://es.informacion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

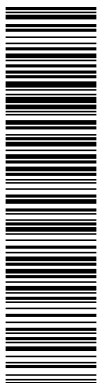
Su tramitación debe seguir el procedimiento enmarcado en los artículos 44 y siguientes del R.D.L. 2/2004, siendo viable la delegación a la Junta de Gobierno, del establecimiento y modificación de los precios públicos, tal y como establece el artículo 47 de la norma referida, así como la Ordenanza aplicable.

Sobre el cumplimiento de lo regulado en el artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, relativo a que las disposiciones legales y reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, del Informe emitido por la Tesorería, se desprende que la determinación de referido precio público, no afectaría a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de la Institución Provincial.

En base a las consideraciones realizadas, y previa determinación de su interés cultural, el Departamento de Publicaciones, adscrito a la Delegación de Publicaciones e Imprenta, conjuntamente con la Tesorería Provincial, promueven un expediente administrativo, con número 2020/3/INGR-ONFPP, para la determinación del precio público del libro **“El Mundo Rural Extremeño (SS. XIII-XVI): Paisaje, Sociedad y Poderes en el Maestrazgo de Alcántara”**.

A tal efecto, en virtud de la competencia delegada por el Pleno de la Institución, en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 31 de Julio de 2019 (BOP 2/8/2019) y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ordenanza número 10, Reguladora del Precio Público por la Venta de Libros (BOP 26/3/2018), en unanimidad de los Miembros asistentes adopta los siguientes **acuerdos**:

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_15_SEPT_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G9DI3-5IYKI-5YT81 Página 15 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz .Firmado 16/09/2020 12:34 2.- Gallardo Miranda, Miguel Ángel, PRESIDENTE, de Diputación de Badajoz.Firmado 16/09/2020 13:09	ESTADO FIRMADO 16/09/2020 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1234370.G9DI3-5IYKI-5YT81.4EC26793E82070198D4CB57B89FBA4CD3C003190), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://esadministracion.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Primero. Establecer el precio público correspondiente al libro **“El Mundo Rural Extremeño (SS. XIII-XVI): Paisaje, Sociedad y Poderes en el Maestrazgo de Alcántara”**, en la cantidad que a continuación se indica:

Precio aprobado (base imponible)	14,33 euros
IVA 4%	0,57 euros
PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO	14,90 euros

Segundo. Publicar los acuerdos adoptados en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento.

Tercero. La Delegación de Economía y Hacienda, en coordinación con la Tesorería Provincial, y la Delegación de Publicaciones e Imprenta, realizarán cuantas actuaciones sean necesarias, en orden a la ejecución de los acuerdos adoptados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por finalizada la Sesión a las diez horas y cuarenta minutos del día y lugar expresados al principio, extendiéndose el Acta que recoge todo lo acontecido en la misma, para su transcripción al Libro oficial, dando fe como Secretario General de todo ello.

Documento firmado electrónicamente en Badajoz.

Vº Bº El Presidente Fdo. Miguel Ángel Gallardo Miranda (Ley 59/2003, de 19 de diciembre de Firma Electrónica. Disp. final segunda Ley 39/2015, 1 de octubre. PACAP)	El Secretario General. Fdo.: José María Cumbres Jiménez.
--	---